

**DECRETO Nº 71/2018  
Fecha: 24/01/2018**

Examinadas las peticiones formuladas por los interesados, relativas a las siguientes materias:

1. Solicitando licencia, para posibilitar el acceso desde la calzada a los inmuebles de propiedad privada y/o pública, mediante prohibiciones de aparcamiento que se establezcan a tal fin.
2. Solicitando la baja de la licencia que se venia disfrutando.
3. Solicitando una nueva placa de señalización por deterioro o robo de la que tenían.
4. Solicitando el cambio de titular de la licencia concedida.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículo, “3.1.- Está sujeto a Autorización Municipal, el acceso de vehículos al interior de inmuebles cuando sea necesario cruzar aceras u otros bienes de dominio y uso público o suponga un uso privativo o una especial restricción del uso por los ciudadanos respecto de los bienes o impida el estacionamiento o parada de otros vehículos en el frente y al lado opuesto de la calzada por el que se realiza el acceso. 3.2.- La autorización de entrada de vehículos será concedida por la Alcaldía o Concejal-Delegado correspondiente a propuesta de los servicios de gestión tributaria, previo informe de la Policía Local. 3.3.- La autorización de entrada de vehículos podrá ser solicitada por los propietarios y los poseedores legítimos de los inmuebles a los que se haya de permitir el acceso, así como los promotores o contratistas en el supuesto de obras.”

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1, de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículo, “Las autorizaciones contempladas en esta Ordenanza, serán transmisibles, siempre y cuando no varíen las condiciones que motivaron su otorgamiento.”

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.II, de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículo, “Cuando se solicite la baja o anulación de la autorización de entrada de vehículos que se venía disfrutando, se deberá suprimir la señalización indicativa de la existencia de la entrada, reparar el bordillo de la acera al estado inicial y entregar la placa en los Servicios Municipales correspondientes.

Previa comprobación del cumplimiento de estos requisitos por los Servicios Municipales correspondientes, se procederá a la concesión de la baja solicitada.”

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículo, “En los casos de robo o deterioro de la placa de vado, la misma podrá ser sustituida, previo pago de las tasas correspondientes, entregando la placa deteriorada en el Ayuntamiento o adjuntando, en caso de robo, copia de la denuncia presentada.”

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado de Gestión Tributaria, y haciendo uso de las competencias atribuidas a mi autoridad, por el artículo 21.1.q, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Conceder las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos a los interesados que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-ALTAS, que empieza con el nº 21 a nombre de JNC SISTEMAS INFORMATICOS SL y termina con el nº 2994 a nombre de MARIN NICOLAS M.CARMEN.

Segundo.- Dar de baja las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-BAJAS, que empieza con el nº 5 a nombre de PEREZ CASTEJON MIGUEL y termina con el nº 2886 a nombre de CALDERON PEREZ JOSE.

Tercero.- Aprobar los cambios de placas por deterioro o robo, que a continuación se detallan:

TITULAR	Nº VADO DE BAJA	Nº VADO DE ALTA
COMPAÑIA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS SL	V-0082	V-2939
GARCIA PEREA JOSE MARIA	V-0097	V-2923
COM.PROP.EUROPA I	V-0314	V-2919
ALBARRACIN RUIZ-SEIQUER ALBERTO	V-0412	V-2960
COM.PROP. ZAMBRA I-II	V-0487	V-2989
COM.PROP. ZAMBRA I-II	V-0488	V-2990
RAMON GOMEZ FRANCISCO ANTONIO	V-0659	V-2920
COM.PROP. ACAPULCO DEL MAR MEDITERRANEO	V-0847	V-2958
SANMARTIN ALBALADEJO FRANCISCO	V-0887	V-2935
COM.PROP. PLEAMAR I DE CARTAGENA	V-0951	V-2934
CASCALES VELAZQUEZ ANA MARIA	V-1088	V-2917
HERRANZ CRESPO FRANCISCO	V-1360	V-2965
SANCHEZ LOPEZ BLAS EUGENIO	V-1393	V-2961
COM.PROP.EDF.M.PILAR	V-1859	V-2975
HINOJOSA JURADO ANTONIO	V-1889	V-2952

COM.PROP.JOVISA	V-2005	V-2976
CLEMENTE SANTERO ANTONIO	V-2751	V-2933
ESCUADERO PEREZ JESUS	V-2906	V-2915

Cuarto.- Aprobar las transmisiones de la licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos, a los interesados que se indican a continuación:

Nº VADO	NUEVO TITULAR	DIRECCION TRIBUTARIA
V-2774	GOMEZ CAPARROS SL	URB ALCAZABA ZOCO – LA MANGA
V-2796	GOMEZ CAPARROS SL	URB.ALCAZABA ZOCO – LA MANGA
V-0523	PEÑA ALBURQUERQUE ANGEL LUIS	POLIGONO A-2
V-2186	BBVA SA	CALLE CABO VIDIO 24
V-1864	RAMOS ABAD YOLANDA	CALLE SAN RAIMUNDO 95 – LA RIBERA
V-1847	SAEZ GARCIA SANTIAGO	CALLE ISLAS MALVINAS, 34 – LA RIBERA
V-1808	PAÑOS ALVAREZ ANTONIO	CALLE N.S.DOLORES, 21 – LA RIBERA
V-1689	LOPEZ SANCHEZ DIONISIO	CALLE CABO IRTA 6
V-1597	URB.PUERTO MAR I	MANGA BEACH
V-1302	BANCO POPULAR SA	CALLE RUPERTO CHAPI 8
V-1063	BERTHELSEN KROGTOFT DANIEL	CALLE PADRE JUAN 50 – LA RIBERA
V-1081	MARTINEZ FENOLL JOSEFA	CALLE NAVALCARNERO 10 – LA RIBERA
V-0900	MARCO MOLINA CONSTANCIO	PS ATALAYON 93

Quinto.- Las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos concedidas, deberán ajustarse a las condiciones establecidas para su ejercicio en la ordenanza municipal correspondiente.

Sexto.- Publicar la resolución que se adopte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Digitally signed by LUENGO GALLEGO JOSE  
MIGUEL - 77705420N  
Date: 2018.01.24 11:18:47 CET

